



NEUQUÉN, 25 ABR 2017

VISTO:

El Expediente N° 7210-003101/2017 del registro del Consejo Provincial de Educación del Neuquén; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Expediente se gestiona el reconocimiento a favor de la firma Ferrer Mariano Esteban por la prestación del Servicio de Transporte Escolar para alumnos que asistieron a la Escuela Provincial de Enseñanza Agrotécnica N° 3 dependiente de la Dirección Provincial de Distrito Escolar VI, durante los meses de noviembre y diciembre de 2016;

Que el Consejo Provincial de Educación del Neuquén, debe facilitar la ejecución de programas integrales, a fin de que los alumnos que no posean los medios y recursos necesarios, cuenten con el Servicio de Transporte Escolar, para lograr una adecuada escolarización;

Que la Dirección General de Contaduría y Presupuesto dependiente de la Dirección Provincial de Presupuesto y Finanzas indicó que no contaba con los Créditos Presupuestarios para realizar las correspondientes licitaciones;

Que por lo expuesto se acordó con los proveedores la continuidad de la realización de los servicios durante el Ciclo Lectivo 2016, hasta tanto se cuente con los créditos suficientes para realizar las respectivas licitaciones;

Que es de público conocimiento el aumento generalizado de precios y ante el reclamo de los proveedores del servicio, la Oficina Provincial de Contrataciones dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía e Infraestructura realizó un incremento en el cuadro de precios del servicio de transporte para los montos a facturar durante el segundo semestre del año 2016;

Que la Oficina Provincial de Contrataciones, no realizó observaciones sobre el precio facturado del servicio prestado;

Que corresponde emitir la norma legal pertinente;

Por ello:

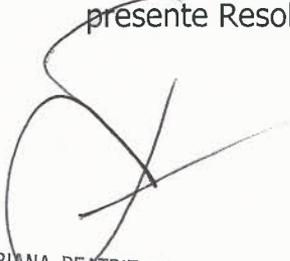
EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN

RESUELVE

1º) APROBAR lo actuado por la Dirección Provincial de Distrito Escolar VI, en lo relacionado al Servicio de Transporte Escolar destinado a los alumnos que asistieron a la Escuela Provincial de Enseñanza Agrotécnica N° 3, durante los meses de noviembre y diciembre de 2016.

2º) RECONOCER Y ABONAR el pago de las facturas, que en el Anexo Único de la presente Resolución se detallan.

ESCOPIA


ADRIANA BEATRIZ PORTO
Directora Provincial de
Despacho y Mesa de Entradas
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION



3º) **AFECTAR** la suma total de **PESOS CIENTO SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 60/100 (\$107.952,60)** que demandará el cumplimiento de la presente, con cargo a la siguiente partida del Presupuesto General Vigente:

**U.O. 06: DISTRITO ESCOLAR VI – CENTENARIO -
PRG 035 SUB 004 – SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR NIVEL SECUNDARIO Y TÉCNICO**

JUR	SA	UO	Fin.	FUN.	SUBF	INCI	PPAL	PPAR	SPAR	FUFI	IMPORTE
09	02	06	03	04	04	03	05	00	000	1111	\$107.952,60

SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS

4º) **DETERMINAR** que los pagos de los importes mencionados en el Anexo Único de la presente Resolución se abonarán a través de la Dirección Provincial de Presupuesto y Finanzas, por cada día certificado por los directivos del establecimiento educativo beneficiario.

5º) **INDICAR** que por la Dirección General de Transporte Escolar se realizarán las notificaciones correspondientes.

6º) **REGISTRAR**, dar conocimiento a Vocalías, Dirección Provincial de Despacho y Mesa de Entradas, Coordinación Legal y Técnica, Coordinación Administrativa Financiera, Dirección Provincial de Presupuesto y Finanzas, Dirección Provincial de Distrito Escolar VI, Dirección General de Rendiciones, Dirección General de Contaduría y Presupuesto, Dirección Provincial de Coordinación de Distritos Escolares, Dirección General de Modalidad Técnico Profesional, Dirección Provincial del Centro de Documentación e Información Educativa y **GIRAR** el Expediente a la Dirección General de Transporte Escolar, para la prosecución del trámite.

ES COPIA

ADRIANA BEATRIZ PORTO
Directora Provincial de
Despacho y Mesa de Entradas
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION



Lic. MARIA SUSANA FERRO
PRESIDENTE
Consejo Provincial de Educación

Prof. RUTH A. FLUTSCH
Vocal Nivel Secundario,
Técnica y Superior
C.P.E. - Ministerio de Educación
Provincia del Neuquén

Prof. DAVID N. FRANCO
Vocal Nivel Inicial y Primario
C.P.E. - Ministerio de Educación
Provincia del Neuquén

Prof. GUSTAVO AGUIRRE
Vocal de Nivel Media, Técnica y Superior
Consejo Provincial de Educación

Maestro MARCELO GUAGLIARDO
Vocal de Nivel Inicial y Primaria
Consejo Provincial de Educación



ANEXO ÚNICO

PROVEEDOR	FACTURA	MES	MONTO	ESTABLECIMIENTO
FERRER MARIANO ESTEBAN	Tipo B 0002-00000005	NOVIEMBRE	\$ 59.239,91	EPEA N° 3
FERRER MARIANO ESTEBAN	Tipo B 0002-00000006	NOVIEMBRE	\$ 14.013,64	EPEA N° 3
FERRER MARIANO ESTEBAN	Tipo B 0002-00000007	DICIEMBRE	\$ 28.061,01	EPEA N° 3
FERRER MARIANO ESTEBAN	Tipo B 0002-00000008	DICIEMBRE	\$ 6.638,04	EPEA N° 3

Total general

\$ 107.952,60

COPIA

ADRIANA BEATRIZ PORTO
Directora Provincial de
Despacho y Mesa de Entradas
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION



Lic. MARIA SUSANA FERRO
PRESIDENTE
Consejo Provincial de Educación

Prof. RUTH A. FLUTSCH
Vocal Nivel Secundario,
Técnica y Superior
C.P.E. - Ministerio de Educación
Provincia del Neuquén

Prof. DAVID N. FRANCO
Vocal Nivel Inicial y Primario
C.P.E. - Ministerio de Educación
Provincia del Neuquén

Prof. GUSTAVO AGUIRRE
Vocal de Nivel Media, Técnica y Superior
Consejo Provincial de Educación

Maestro MARCELO GUAGLIARDO
Vocal de Nivel Inicial y Primaria
Consejo Provincial de Educación